



RESOLUCION No. 457-AD-75

Lima, 07 de Noviembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 390-AD-75 de fecha 03 de -
Octubre de 1975, se autorizó el pago liquido de Beneficios Socia-
les a doña Ada León Cotera, por la suma de S/ 5,502.00, debiendo -
considerarse el importe bruto;

Que es necesario rectificar el error material en-
que se ha incurrido;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 99°
del Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección --
Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Ju-
rídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RECTIFICAR, la Resolución N° 390
AD-75 de 03 de Octubre de 1975, en el sentido que se debe autori-
zar el pago, para efectos de indemnización por Beneficios Socia-
les a doña ADA LEON COTERA, por el importe bruto determinado en -
la liquidación y que asciende a la suma de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS
Y 00/100 SOLES ORO (S/ 9,800.00) y nó de CINCO MIL QUINIENTOS DOS-
Y 00/100 SOLES ORO (S/ 5,502.00) que representaba el saldo liquido
de la misma, debiendo descontarse de esa cantidad los adeudos es-
tablecidos en la referida liquidación que forma parte de la presen-
te Resolución.

Regístrese y comuníquese.

p' EL JEFE DEL INRED:

CRL. E.P. CARLOS COBILICH P.
Jefe a.i.

OCA/UP
RSS/maju.



R-457-AD-75

MEMORANDUM Nº 577-UAF-75

7-11-75

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

FECHA : Lima, Octubre 15, 1975

Me es grato dirigirme a Ud., para reiterarle el contenido de los Memos Nos 518-UAF-75 del 9-9-75 y 564-UAF-75 del 8-9-75.

*Secretaría
Adjunta de los señores
Memos, presentamos.*

[Handwritten signature]

Atentamente,

[Handwritten signature]
ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AFIS
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
16 OCT 1975 10:25
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 577-UAF-75

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REF. : Memo N° 203-UP-75
FECHA : Lima, Octubre 16, 1975

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que en coordinación con el Jefe de Central Interno, la Resolución N° 390-AD-75 de fecha 3 de Octubre del presente año deberá ser modificada en el punto que respecta al monto a afectarse -- Presupuestalmente, el mismo que en todos los casos deberá ser -- por el total bruto y como referencia indicar los montos a deducir.



Atentamente,

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AUS.
dgv.

Beneficios Sociales.

Rectificar Resolución en lo s'
que refiere al monto.
Tener presente la inclusión de este


20-10-75



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

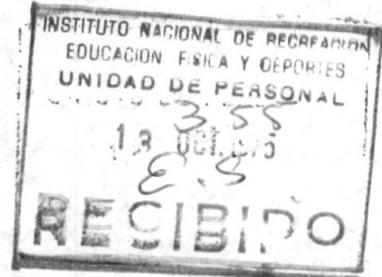
(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 929177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

MEMORANDUM N° 569-UAF-75

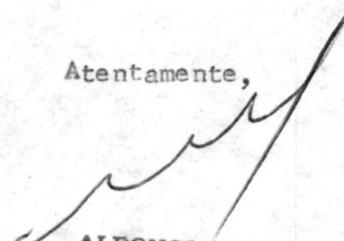
DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REF. : Resolución N° 391 y 392-AD-75
FECHA : Lima, Octubre 13, 1975



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle se sirva disponer se acompañe a los expedientes que se adjuntan, los antecedentes que dieron origen a la proyección de las Resoluciones N° 391 y 392-AD-75 a fin de proceder al pago respectivo.

Asimismo reiterarle el Memo N° 566-UAF-75 en la parte pertinente.

Atentamente,


ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AUS.
dgv.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM Nº 566-UAF-75

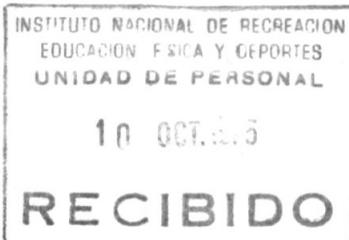
DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REF. : RESOLUCION Nº 390-AD-75
FECHA : Lima, Octubre 8, 1975

Tengo a bien comunicarle que en la Resolución de la referencia por Indemnización a favor de doña Ada León Cotera, debe autorizar el pago por el importe bruto, no así por el líquido porque el descuento por prestamos hay que depositarlo al Banco de la Nación como Amortización,

Atentamente,

UAF/AUS.
RMM/dgv.


ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera



Dr. Recuald. S.
*Modif. Resolución
en el sentido de el
monto del Beneficio
por el Bruto.*